

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA**

Palacio de Justicia, Torre A, Piso 5, Of. 503, Calle 41 entre Carreras 7 y 8

Oficio No. 3454
Diciembre 9 de 2015
Rad. 66001-40-03-003-2015-01005-00

Señor Pagador;
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PEREIRA**
Ciudad.

Respetuosamente le informo, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de Mínima Cuantía propuesto por JAIME ECHEVERRY RÍOS, identificado con la C.C. 4.378.988, contra JOHN BAYRON CARDONA y ARCENIO CARDONA ARENAS, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía números 1.088.311.666 y 10.126.582, respectivamente, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 100% de los dineros que por concepto de honorarios perciban los aquí demandados en virtud del contrato en misión por prestación de servicios que poseen los ejecutados, adscritos como contratistas (vigilantes), de la Secretaría de Educación Municipal – Alcaldía Municipal de Pereira.

Se limita dicha medida a la suma de un millón seiscientos setenta mil pesos (\$1.670.000,00). El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del presente oficio.

En consecuencia, le solicito muy comedidamente, obrar de conformidad e informar dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, acerca de la existencia del contrato, del término de duración del mismo, del valor que reciben los el demandados por virtud del contrato, periodicidad con que lo reciben y de cualquier embargo que con anterioridad se le hubiere comunicado y si se le notificó antes alguna cesión o si la aceptó, con indicación del nombre del cesionario y la fecha de aquella, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. (Art. 681 N° 4, del Código de Procedimiento Civil).

Por lo tanto, deberá efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de éste Juzgado en la cuenta No. **660012041003** de depósitos judiciales del Banco Agrario de ésta ciudad, para el presente proceso.

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaria

oajh



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de enero de 2016	Número de radicado:	2827
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

